

BUIN, 28 AGO 2025

DECRETO TC. N° 298 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 190 de fecha 24 de junio de 2025, aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 26 de junio de 2025, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-40-LE25.

2.- Con fecha 10 de julio de 2025 por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 227, se aprueban las consultas y respuestas de la licitación pública “Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin”.

3.- A la licitación se presentaron seis (6) ofertas;

- ➔ OFERTA A: Em-Co SpA., RUT 76.579.017-4.
- ➔ OFERTA B: Infraestructuras deportivas y Recreacionales Chile SpA., RUT 76.176.585-K.
- ➔ OFERTA C: Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT
- ➔ OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., RUT 76.171.462-7.
- ➔ OFERTA E: Inversiones Claro ARZ SpA., RUT 76.902.659-2.
- ➔ OFERTA F: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT 77.461.978-K.

4.- Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación

- ➔ OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., el oferente no presenta copia de la cédula de identidad, antecedente requerido en el Punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas.

5.- El día 15 de julio de 2025, se procede a solicitar al oferente Ferretería Manquehue SpA. la documentación a través de Foro Inverso, concediendo un plazo de tres (3) días hábiles administrativos para dar respuesta. Con fecha 15 de julio el oferente da respuesta y adjunta lo solicitado.

6.- El Memorándum N° 669 de fecha 17 de julio de 2025, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía el informe técnico, en el que se efectúa el análisis de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, en el que se concluye que la única oferta admisible es la presentada por el oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes.

7.- Con fecha 22 de julio de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en acta de apertura electrónica, foro inverso e informe técnico y de este proceso se determina lo siguiente:

- ➔ OFERTA A: Em-Co SpA., la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- ➔ OFERTA B: Infraestructuras deportivas y Recreacionales Chile SpA., la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- ➔ OFERTA C: Juan Eugenio Caniulef Fuentes, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ➔ OFERTA D: Ferretería Manquehue SpA., la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra j) de las Bases Administrativas.
- ➔ OFERTA E: Inversiones Claro ARZ SpA., la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra j) de las Bases Administrativas.

- ↳ **OFERTA F: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.**, la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra j) de las Bases Administrativas.

8.- En virtud de lo descrito la Comisión procede a evaluar la oferta la única oferta admisible y que corresponde al proveedor **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, la cual obtuvo un puntaje total de **90,00%**.

9.- Que por Memorándum N° 800, de fecha 01 de agosto de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin**", ID 2723-40-LE25. Adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 22 de julio de 2025, licitación pública ID 2723-40-LE25.
- ↳ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización Administración Municipal; Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación y Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ↳ Memorándum N° 669, de fecha 17.07.2025 por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía el informe técnico.
- ↳ Formato N° 1, Identificación Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.886.
- ↳ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ↳ Formato N° 4, Declaración Simple sobre el Programa de Integridad.
- ↳ Formato N° 5, Oferta Técnica.
- ↳ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ↳ Formato N° 7, Servicio de Despacho y Descarga.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Caniulef Fuentes.
- ↳ Comprobante de Ingreso de Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- ↳ Ficha del Proveedor, Mercado Público.

10.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 06 de agosto de 2025, se ratifica el Acuerdo N° 129 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin**", ID 2723-40-LE25 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes.

11.- Con fecha 18 de agosto de 2025 en **Memorándum N° 862**, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla para el Concejo Municipal la rectificación del Acuerdo N° 129, respecto del monto de la contratación. Se adjunta:

- ↳ Informe Complementario correspondiente a la licitación ID 2723-40-LE25, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ↳ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización Administración Municipal; Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación y Valeska Prina Moscoso, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

12.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20 de agosto de 2025, se toma conocimiento del Acuerdo N° 131 del Concejo Municipal, el cual aprueba la rectificación del Acuerdo N° 129, respecto del monto de la adjudicación, el cual corresponde a \$52.961.810.-.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin”, ID 2723-40-LE25 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un total de **\$52.961.810.- (cincuenta y dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos diez pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los productos efectivamente recepcionado a través de un (1) solo estado de pago, previo informe favorable de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los materiales y productos será de dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra.

6.- En virtud de la importancia de la adquisición y magnitud de la compra, y con el fin de resguardar el patrimonio municipal, es que previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario.

Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo de voluntades "Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin", ID 2723-40-LE25. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia y previo cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato (entrega de la totalidad de los materiales e insumos a plena satisfacción de la Unidad Técnica). Para ello, se notificará mediante correo electrónico al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. De no efectuar el retiro dentro de los treinta (30) días corridos desde la notificación, el municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el contrato se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin. La firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, y los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.014.010 denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Villarrica".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMIG. VZS. ISS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales Electrónicos, de Ferretería, Paisajismo y Otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica.doc